

Esfuerzos conjuntos para impulsar cambios

En la edición de este año queremos compartir con nuestros lectores la alegría que como integrantes de ANIDAR sentimos al poder colaborar en la organización y puesta en marcha de la 1er. Campaña Nacional de Adopción, impulsada por el Consejo Publicitario Argentino, que también contó con el apoyo de otra ONG y de una gran cantidad de medios gráficos y radiales de todo el país. La primera etapa de la misma apuntó a promover la adopción como institución legal y transparente, por ello su lema fue: “empezá por derecha”. La segunda etapa, de próximo lanzamiento, promoverá enfáticamente la adopción de niños/as mayores de 3 años que sueñan y necesitan tener una familia. En la misma línea la Lic. Leonor Wainer, desde un enfoque psicológico, nos plantea cuáles son las características propias de la adopción de “niños mayores”.

En este número también contamos con el aporte de la Dra. Rosa San Lorenzo, Jueza de Menores de Corrientes. Asimismo continuamos con las secciones dedicadas a los testimonios de padres y abuelos; los hijos continuarán liderando el espacio protagónico que se han ganado. Contamos con el aporte de una destacada psicopedagoga la Lic. M. Inés Rubí, que nos habla de la importancia de la confianza en el niño adoptado. Por otra lado, ANIDAR este año abrió dos nuevos espacios en los Grupos de Acompañamiento durante la espera que responden a las necesidades específicas que atraviesan, por lo que contamos con una reflexión profesional de los mismos tanto desde la coordinación que lidera la Lic. Liliana Albanesi como de testimonios que reflejan el trabajo de apoyo y contención que se brinda.

Esperamos que los medios de comunicación y los periodistas se comprometan para dar espacio a la gran cantidad de profesionales que reclamamos los cambios que urgen implementarse: la tipificación del delito de tráfico de niños y su consecuente condena, los plazos extensos para determinar el estado de abandono, las institucionalizaciones prolongadas de los niños, y la aceptación social y cultural de la “compra de bebés” que intenta encubrir una adopción realizada dentro de un marco legal.

Desde ANIDAR continuamos aunando esfuerzos e invitando a que se sumen otras instituciones para seguir reclamando como lo venimos haciendo desde hace 16 años, que las Autoridades implementen medidas eficientes en pos de los bebés que son “comprados al nacer” y los niños en estado de abandono que crecen bajo el ala de una institución.

Los niños sin familia que aún hoy aguardan están a la espera que alguien se ocupe de resolver su situación, y puedan finalmente tener el amor y protección que merecen, y asimismo puedan dar todo el amor y afecto que tienen para ofrecer a quienes sean sus nuevas familias. Por lo tanto nos tenemos que movilizar TODOS,

no bajar los brazos, trabajar más que nunca en red, y aunar esfuerzos para reclamar a viva voz que el derecho de todo niño a tener una familia no sea un slogan que usen algunos, sino que el sueño de tener una familia que los ame y proteja sea una realidad.

Comisión Directiva

CAMPAÑA SOLIDARIA

El Consejo Publicitario Argentino es una entidad de bien público que tiene una trayectoria de cuarenta y seis años, su nombre quizás llame a confusión pero mas de setenta campañas hemos realizado en estas cuatro décadas. Los más importantes temas de nuestra sociedad han sido tratados, como las enfermedades del SIDA y la Drogadependencia, la seguridad en el tránsito, donación de órganos.

He participado en dos campañas, la de los VALORES que comenzó en 2001 y la de ADOPCION que comenzamos este año y que ya esta en su segunda etapa creativa.

Comenzamos con el lema EMPEZA POR DERECHA ya que la mayoría de las llamadas "adopciones" se hacen por izquierda y se empieza un acto de amor con una mentira...

Hacemos hincapié en "formar una familia es cumplir dos deseos a la vez: ser padre y ser hijo" y recordamos "aunque no tenga tus ojos, va a ser igualito a vos" son cuatro piezas graficas que han tenido una gran difusión y tanto ANIDAR como el EQUIPO SAN JOSE han recibido centenares de llamados consultando sobre los tramites legales de adopción.

Queremos sacar el tabú que rodea a la adopción y en momentos en que las autoridades hablan del ABORTO queremos hablar del ADOPTO. Aquellos que hemos recibido la alegría de tener hijos queremos compartir ese privilegio con todo el mundo.

Ignacio Gutiérrez Zaldívar, Presidente de la Comisión Adopción del Consejo Publicitario Argentino.

ES POSIBLE PUEDE SER REALIDAD.

Lic. Leonor Inés Wainer

En estas líneas quisiera aportarles algunas ideas a tener en cuenta para poder pensar en la adopción de niños mayores de 5 años.

Nuestra experiencia en adopciones de niños de entre 5 y 12 años de edad, y grupos de hermanos, ha ido creciendo en los últimos años; y la pregunta inicial que escuchamos una y otra vez es ¿es posible hacerlo nuestro hijo a esa edad?

La respuesta es: es posible, no es fácil. En principio para que sea posible debe existir por parte de los niños en situación de adaptabilidad un claro deseo de tener una familia, una mamá y un papá; y por parte de los adoptantes el deseo de poder acompañar a un niño de esa edad en su crecimiento, ahijarlo en el tiempo, aceptar la renuncia a los primeros años de vida, aceptar y respetar su historia.

Algunas de las preguntas que surgen en los futuros adoptantes son: ¿qué historia habrá tendido?, ¿qué recuerdos tendrá?, ¿seremos capaces de aceptarla para poder acompañarlo?; ¿le gustaremos?, porque a esa edad ellos también nos eligen; ¿tendremos tiempo para transmitirle nuestro estilo de vida y nuestros valores?, ¿se adaptará?

Lo primero que hay que pensar, futuros mamás y papás, es que no existe un modelo de niño de determinada edad con una historia determinada; hay tantas historias como niños. Lo mismo ocurre con los futuros papás, no es cierto que los matrimonios más jóvenes sólo desean bebés y que los niños mayores de 4 años serán adoptados por los matrimonios de mayor edad. En ANIDAR acompañamos a muchas parejas jóvenes en el proceso de adopción de niños de más de 4 años y grupos de tres hermanos. Parejas que deseaban familias numerosas, que no esperaban un bebé, sino que se ofrecieron como padres de niños que los buscaban, concientes del gran desafío que les esperaba, con mucha fuerza para acompañar a estos niños en su crecimiento y hacerlos sus hijos.

Frente a una situación concreta de posible adopción, ustedes podrán conocer la historia antes de conocer al o los niños, tomarse tiempo para evaluar, consultar a profesionales y decidir si se sienten capaces o no de ahijar a ese o esos niños. Esto implica enfrentarse con las propias limitaciones, difícil pero necesario, porque sabemos y comprobamos por nuestra práctica que no todos los potenciales padres pueden serlo de un niño u otro indiscriminadamente.

Muchas veces los papás dicen: “el amor todo lo puede. Nosotros le vamos a ofrecer todo nuestro amor, todo lo que tenemos, no puede salir mal”. Coincido en que un niño no puede crecer bien sin amor, sin la protección que brinda una familia. Pero no lo puede todo. Se necesita mucha paciencia, capacidad para tolerar las frustraciones, para aceptar las diferencias entre este hijo real y el hijo ideal de la fantasía; y en la gran mayoría de los casos, ayuda terapéutica para que el niño pueda elaborar la historia previa al encuentro con su familia adoptiva e integrarla a la historia presente y futura.

La pregunta ¿le gustaremos? Es muy común, y creo que oculta otra más difícil de plantearse ¿nos gustará? No hemos conocido ningún caso en que esto suceda en el momento del encuentro, es importante que haya una atracción mutua para poder pensar en iniciar un vínculo tan fuerte como es el de padres e hijos. El hacerse padres e hijos es un proceso, se va construyendo en el día a día, a medida que se van conociendo, como en cualquier vínculo afectivo.

Es importante saber que cuando se trata de niños más grandes es necesario y no se puede pasar por alto, un período de vinculación previo a la convivencia. Este tiempo es variable en su duración según las necesidades de cada familia; pero indispensable para empezar a conocerse e imaginar una vida juntos.

Quizás los papás no valoren en su justa medida este tiempo, exige mucha disponibilidad y cuando la vinculación debe hacerse en una provincia lejana, sienten la falta de su casa, familia, amigos, el ambiente cotidiano conocido. Pero deténganse a pensar qué sentirá un niño, niña o dos o tres hermanos; cuando lo arrancan del lugar que conoce, su hogar hasta el momento, y lo “llevan a vivir para siempre con su nueva familia” a la que desconoce por completo.

También hay que prepararse para los problemas que puedan surgir en los primeros meses de convivencia. Los chicos traen incorporados hábitos y comportamientos útiles en los hogares de tránsito, un régimen de libertades y límites propios de cada hogar, una forma de vinculación con los adultos, con los otros niños; con la comida, los juguetes, la ropa. De a poco, con el correr del tiempo, irán incorporando los hábitos y costumbres de la familia adoptiva, conocerán el significado y el valor de lo que es propio, comenzarán a vivir en un mundo más amplio que el que ellos conocen hasta el momento.

Los futuros papás tienen que tener claro que a un período en el que todo transcurre bastante plácidamente, “una luna de miel”, diría yo, le sigue otro más conflictivo, donde conciente o inconscientemente, los niños ponen “a prueba” la paciencia, la seguridad, el amor de los padres. Ya sufrieron al menos una situación de pérdida, quieren estar seguros que estos padres que dicen quererlos para siempre, lo hagan y que ellos ¡por fin! puedan ser hijos.

Existe la fantasía que cuando se trata de niños de esta edad, la información sobre la familia de origen y la historia, no será necesaria “porque los chicos ya saben”. Los niños vivieron su historia, tienen recuerdos, pero hay muchísimas cosas que no comprenden, no saben, necesitan enterarse, preguntar o contar. Pueden hablarlo inmediatamente, a modo de presentación, o cuando ya hay establecido un vínculo de afecto y confianza básica. De un modo u otro, su historia y la de ustedes, será motivo de diferentes charlas, en diferentes etapas y con distintas inquietudes.

Trabajamos con los papás la necesidad de tener disponibles para sí mismos los datos que figuren en los expedientes judiciales, también que sepan que no todas las preguntas tendrán respuesta y que todos deberán aprender a convivir con ello. Es importante que los hijos puedan compartir su dolor con los padres, y no lo es menos que los padres compartan con su o sus hijos el difícil camino que los llevó a su encuentro. No sólo el niño ha sufrido carencias y frustraciones, no lo ubiquemos en ese lugar.

La maternidad y paternidad nunca es sencilla, conocer a un niño de la edad que hablamos y hacerlo hijo es un gran desafío. Hay niños que necesitan padres, algunos perdieron su oportunidad en la vida de tener una familia, otros, ya adolescentes, eligieron quedarse en una institución porque era lo conocido, por temor o imposibilidad de integrarse a un grupo familiar en el momento en que hay que empezar a separarse de los padres.

En ANIDAR contamos con grupos de acompañamiento durante la espera, donde muchos de estos temas se trabajaban, algunos son comunes a todas las edades de los niños, otros no tanto. Para el tiempo posterior a la adopción, y especialmente en los casos de adopciones de niños más grandes o grupos de hermanos, les ofrecemos el grupo de padres adoptivos; donde los escuchamos, escuchan experiencias de otros papás y mamás, los orientamos y contenemos en los momentos que lo necesitan.

Quiero terminar estas notas, con las palabras de una niña que junto a su hermano encontraron papá y mamá cuando tenían 7 y 9 años. Flopi dice: “ser adoptado es lindo, porque sentís que tenés el amor de otra persona; y después te vas acostumbrando a tu nueva familia. Yo diría que sí adopten. Por que si no se pierden todas las cosas lindas, hay mucho que les espera”.

GRUPOS DE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ESPERA.

Lic. Liliana Albanesi

Este año creamos dos nuevos grupos de acompañamiento durante la espera. Uno de personas solas, conformado por el momento por mujeres y otro de matrimonios que ya son padres y se encuentran esperando la llegada de otro hijo.

El primero, de señoras solas, surge de la necesidad de las mismas de contar con un espacio propio, donde poder canalizar sus inquietudes, las cuales son diferentes a las de los matrimonios en la misma situación. A la decisión de asumir la responsabilidad de una adopción, se le suma el hecho de ser personas independientes que trabajan y se mantienen solas y que el hijo que van a recibir, en general, va a ser más grandecito y de su mismo sexo.

Para el grupo de padres en espera, se consideró la situación de la familia en su conjunto. No se trata solamente de la decisión del matrimonio de ampliar su familia por medio de la adopción, sino también de las expectativas y temores de los hijos que ya integran esa familia.

Es desde este lugar y teniendo en cuenta las necesidades propias de cada grupo, que nuestra institución asesora, escucha, orienta y contiene a los integrantes de los mismos. No se trata de instruirlos en cómo deben ser mejores padres o madres, sino en prepararlos para aceptar que más allá del vínculo de amor que establezcan con sus hijos, van a llegar al encuentro lo mejor preparados posibles.

Los futuros padres madres que asisten con frecuencia a los grupos de acompañamiento durante la espera, son los que mejor preparados están para evitar posteriores conflictos con sus hijos adoptivos. La adopción atraviesa a la familia adoptiva a lo largo de toda su relación, no por eso debe ser en forma conflictiva.

Además del amor se necesita una infinita paciencia para ahijar a un hijo e integrarlo en el seno familiar.

EN BUSQUEDA DE UNA ADOPCION SANA.-

En mi carácter de titular del Juzgado de Menores N°1 , de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con Competencia en materia Correccional (menores en conflicto con ley penal) y Prevencional, y también a mi cargo un número considerable de expedientes con competencia en materia de Familia, ya que la división de competencia data del año 2.001, por lo cual muchas causas continúan su trámite por ante este Juzgado. Es mi intención mediante esta publicación deseo dar a conocer , humildemente mi experiencia en el tema de guarda preadoptivas; “interés superior del niño”; madres en conflicto con su maternidad, sobre el tema tan tratado, pero sin un programa o normas dirigidas a su tratamiento. Y por sobre todas las cosas, mi preocupación por el respeto a los derechos del niño, como pilar fundamental; el derecho de la madre en conflicto con su maternidad y en tercer lugar, el derecho de todos aquellos pretensos que en forma respetuosa, sin recurrir a métodos “non santos”, aguardan en lista de espera, y prolongado tiempo, con grandes ilusiones y angustia, su posibilidad de ser padres, dándose cuenta que el tiempo pasa y no logran por fallas en el sistema concretar su gran ilusión “LA DE SER PADRES”.-

He observado en distintas oportunidades, cuando me desempeñaba primero, como Prosecretaria y luego como Secretaria del Juzgado de Menores, y debía proceder a tomar las respectivas audiencias, demandas de guardas preadoptivas de personas o matrimonios con residencia en otras provincias del país, peticionando que el Juzgado les otorgue a los mismos la guarda provisoria con fines de adopción de un niño o niña recién nacido. La primer pregunta, que desde mi fuero interno me hacia era ¿ cómo estas personas o matrimonios con residencia en otras provincias del país tenían conocimiento de que en la ciudad de Corrientes, Capital o en el interior de la misma, desde lugares perdidos, había una mamá que estaba embarazada y deseaba entregar a su hijo en adopción?. Por supuesto que esa pregunta nunca ha tenido una respuesta cierta para mi, pero sí un gran grado de sospecha de que existirían personas o grupos que buscaban a mamás en estas condiciones, hablaban con ellas, las convencían, y luego las contactaban con estas personas o matrimonios, sin dejar de lado algo que siempre destaco en cada oportunidad que puedo, no olvidar el valor que para un correntino tiene: “ la palabra empeñada”. Qué quiero decir con esto?, que muchas veces esas tratativas las habrán hecho durante el período de gestación y las mamás en su estado de

desesperación, soledad, ignorancia y desprotección, asumían el compromiso ante estos de dar a su hijo en adopción, pero cuando se producía el alumbramiento, y veían a su pequeños había un arrepentimiento de estas en darlo, pero como ya se habían “comprometido”, con una familia elegante, de buena posición económica, bien hablada, que le prometía dar lo mejor a su hijo recién nacido, y quizás también le habrían prometido ayudarla con algunas “cositas”, ropas, alimentos, etc., o la eterna promesa de que cada mes les mandarían una foto del bebé, para que “pueda ver como crecía”, lo que aclaro nunca se produce, y también la de que en un tiempo o de tanto en tanto traerían al niño o niña para que lo vea, otra promesa que jamás se cumpliría. Estas mujeres no se animaban a decirles que había desistido de su idea de dar a su pequeño o pequeña en adopción, y que realmente pese a su pobreza deseaban que su bebé quedase con ella, es a lo que denomino concretamente “la palabra empeñada”.-

Cuando procedía a tomar audiencias a estas madres, las cuales se llevan a cabo con presencia de Asesora de Menores, en representación y defensa de los derechos del niño cuya guarda se pretende y de Defensor Oficial o Abogado Particular, en virtud de lo dispuesto por el art. 18 de nuestra Constitución Nacional, concretamente, en defensa de los derechos de la madre, se advertía con nitidez, que los argumentos dados por ellas, como fundamento para tan importante decisión, eran iguales en muchos casos, y repetidos, por ejemplo, primero la falta de recursos económicos e imposibilidad absoluta de asumir el cuidado y atención que demandaba la crianza de ese hijo (lo que desde ya aclaro, debe y es obligación del Estado Nacional y Provincial subsanar). Que habían conocidos a estas personas, porque habrían trabajado como empleadas domésticas en sus domicilios, por supuesto en otras provincias, y que como sabían que no podían tener hijos decidían entregárselos a ellos, pero lo notable y alarmante era, cuando se les preguntaba por los nombres, apellidos, domicilios, profesiones, o cualquier otro dato de estos, sólo sabían sus nombres, casi siempre se olvidaban sus apellidos, no sabían a que se dedicaban, si eran panaderos, comerciantes, profesionales, etc., y menos cual era el domicilio de estos, en una gran cantidad de casos, las mamás sacaban de los bolsillos de sus ropas un “papelito arrugado”, donde solo había un número de teléfono, como única referencia y dato de las personas a las cuales LES “DA” SU HIJO PARA QUE LO ADOPTEN.

Jamás he escuchado de parte de estas madres, lo relacionado a la parte afectiva, es decir, nunca se manifestaron en su convicción de que su hijo sería amado por esta persona o matrimonio, siempre la decisión se basa en que les darán lo mejor desde el punto de vista económico, social, buena alimentación, educación, profesión, mejor futuro, viajes, una habitación decorada y comfortable, pero de los sentimientos que los pretensos tendrán respecto a su niño o niña, nada decían.

Tampoco nunca he escuchado de parte de ellas su preocupación, en el sentido de interesarse si sus pequeños serían o no aceptados afectivamente por el grupo familiar de estos .-

Con este breve relato, el cual se puede ahondar mucho más, pero en honor a la brevedad, intente sintetizar, sólo me he encontrado con madres tristes, angustiadas, ignorantes de sus derechos, y carentes de toda protección estatal.-

Me pregunto, con lo hasta aquí relatado, la decisión de esta madre en conflicto con su maternidad, es libre, consentida y voluntaria?; como realmente conoció a los que quieren adoptar a su hijo?, mienten o no en su relato?, o son asesoradas por alguna persona respecto de lo que deben contestar ante las preguntas que un Juez les formula?, por quienes?, son obligadas o presionadas a adoptar esta decisión?, quienes la contactaron con este matrimonio que se encuentra en mejor posición por provenir de provincias en mejor situación socioeconómica que la nuestra? y por sobre todas las cosas SE RESPETAN OBRANDO DE ESTA FORMA SUS DERECHOS HUMANOS MAS ELEMENTALES, Y REITERO LO QUE MAS ME INTERESA SE RESPETAN LOS DERECHOS DEL NIÑO, QUE TANTO SE DECLAMAN Y NO SE EFECTIVIZAN?, ESTE NIÑO SE ENCUENTRA INDEFENSO Y NO PUEDE EXPRESARSE Y DEFENDERSE POR SI MISMO Y MANIFESTAR ALGO QUE SEGURAMENTE QUIERE DECIR Y NO LO PUEDE HACER: MAMÁ ME QUIERO QUEDAR CON VOS Y MIS HERMANOS”.-

En la actualidad, por ante el Juzgado de Menores N°1 de Corrientes, capital, Primera Circunscripción Judicial, se trabaja de la siguiente manera y con objetivos establecidos, por lo que ante la presentación efectuada por los que pretenden la guarda preadoptiva de un niño, en forma inmediata interviene el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario, integrado por Asistentes Sociales, Psicólogos, Psiquiatras, Médico Clínico y Pediatra , se mantiene una entrevista con esta mamá en conflicto con su maternidad, haciéndole saber cuales son sus derechos, que significa el instituto de la adopción (generalmente lo ignoran), que otras posibilidades poseen con el fin de mantener a su pequeño o pequeña dentro de su grupo familiar, cual es la OBLIGACION DEL ESTADO ante la situación por la cual atraviesa, y se le interroga si existe dentro de su familia extensa algún familiar idóneo que pueda detentar la guarda de su hijo, a fin de que el mismo permanezca dentro de su grupo familiar. Jamás ningún integrante del Cuerpo Auxiliar le dará una mirada acusadora o emitirá una opinión o concepto que la afecte, la juzgue, la ofenda, asuste o la haga sentir culpable de abandonar a su hijo y darlo en adopción, por el contrario la idea es la de comprenderla y ayudarla a tomar una decisión libre, consentida, sin presiones externas o internas de ninguna naturaleza, que su decisión sea el fruto de una profunda reflexión, con absoluto conocimiento de lo que quiere decir adopción, de sus consecuencias jurídicas, de las alternativas que posee para que su hijo permanezca con ella o con algún integrante de su familia ampliada, por supuesto idónea y con deseo real de ocuparse de la crianza y atención del pequeño y no de un impulso motivado por una afligente necesidad o presión de parte de terceros que influyan sobre su decisión.-

El Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario escuchará a esta mamá, la contendrá, y aconsejara lo mejor, por supuesto que le dirá que lo mejor es que su hijo sea criado por esta y que viva junto a sus hermanos, a sus abuelos, tíos y demás familiares, pero no se le presionará para que adopte una decisión contraria a su real voluntad, para ello cada profesional desde su área presentara un informe individual y luego un informe integral, del cual, luego de la tarea por ellos realizadas, surgirá que esta mamá en conflicto con su maternidad, ha tomado una decisión, ya sea, que ha desistido de dar a su hijo en adopción y desea mantenerlo junto a ella, circunstancia que quiero dejar aclarada, aunque pueda no resultar del agrado de muchos lectores, festejada entre los integrantes del Juzgado de Menores N° 1, en ese caso de inmediato se dicta resolución disponiendo, previa vista a la Sra.

Asesora de Menores, la restitución del recién nacido a su madre, recordando además, que esta en ese momento, necesita de la comprensión y atención de todos, por hallarse en pleno estado de puerperio, e imponiendo al Estado Provincial que de inmediato acuda en ayuda de este grupo familiar, asintiéndole desde todo punto de vista, efectuando un seguimiento del grupo familiar, coordinando con guarderías, centro de atención de salud, es decir, concretamente trabajando en red con otros sectores que apuntalen a esta mamá y a su hijo o hijos, esta tarea se le encomienda a la Dirección de Minoridad y Familia y a la Subsecretaría de Acción Social de la Provincia de Corrientes, y en el caso de que el Juzgado advierta o sea comunicado por la madre que nadie acude en su ayuda, primero se intima al órgano técnico administrativo responsable al inmediato cumplimiento de lo ordenado, y en caso de incurrir en nuevo incumplimiento se procede a efectuar comunicación al Fiscal de Instrucción en turno ante la presunta comisión de un hecho lícito, para su investigación (Incumplimiento de los Deberes de Funcionarios Públicos).-

En relación al apoyo que se debe brindar a la madre en conflicto con su maternidad, considero de urgente necesidad, que en la Provincia de Corrientes, se proceda a la creación de ámbitos donde una madre en tal situación pueda ser escuchada, asesorada y orientada, de forma tal que se asegure que el niño que nace tenga contención social adecuada, ya sea para permanecer en forma definitiva con su familia de sangre o para ser entregado en adopción a una familia, respetando siempre el orden de inscripción, que además, se trate de una familia correntina, o en caso de que tal circunstancia no pueda darse, a una familia de otra provincia.-

Para el caso de que la madre se mantenga firme, por diversas causas, en su decisión de entregar a su hijo en adopción, se le hace saber que existe una lista de postulantes al ejercicio de la guarda preadoptiva con domicilio en Corrientes, respecto de los cuales, el Juzgado ha comprobado en forma fehaciente la idoneidad psicológica, social y económica, para detentar en forma responsable, amorosa y cuidadosa la guarda con fines de adopción de su hijo, para ello se le da a conocer lo dispuesto en el art. 3 de la Ley Provincial N° 5521, que textualmente dice: "Para el otorgamiento de guarda de menores con fines de adopción, el Juez seguirá el orden de inscripción de los aspirantes, teniendo en cuenta las reglas previstas en el Código Civil.

A tal fin el Juez competente dará prioridad a los aspirantes inscriptos en el Registro, con domicilio en la Provincia y sólo mediante resolución fundada, podrá optar por los domiciliados o registrados en otras jurisdicciones."

La decisión del Juzgado de Primera Instancia, en estos casos podrá ser recurrida por los presentantes o interesados en la guarda del niño, dependerá de lo que decidan las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, continuar o no, según su resolución, con estas situaciones a las que considero "irregulares".-

De esta forma trabaja el Juzgado de Menores N° 1, Corrientes, capital, luchando en primer lugar, por respetar los derechos del niño, en segundo lugar los de la madre en conflicto con su maternidad y en tercer lugar el derecho de los pretendientes que aguardan en forma legítima sus posibilidades de convertirse en padres.

Creo que esta forma, que aunque relatada en forma resumida, conducirá a arribar a una ADOPCION SANA y nadie vivirá con miedo o temor de por vida, a qué alguien, cualquier día, hora, golpee la puerta de su hogar reclamando la restitución de su hijo o extorsionando a los que los adoptaron para que les entreguen “alguna ayuda”, para así no efectuar reclamo judicial alguno.

Exijamos todos en conjunto una legislación más clara, contundente y que tenga por real objeto evitar e impedir en forma definitiva las entregas directas o lo que en Corrientes denominamos “chicos puestos”, creo que con una legislación que concretamente impida este tipo de situaciones, se evitará el denominado tráfico de bebés, y que nadie niegue que existe.-

DRA. ROSA ESQUIVEL IGLESIA DE SAN LORENZO

JUEZ DE MENORES Nº 1- CORRIENTES CAPITAL

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL